

RESOLUCIÓN Nº: 842/03.-

Ramallo, 21 de octubre de 2003

VISTO:

La falta de respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 658/03; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal dé respuesta a este Cuerpo, qué calles se habían mejorado en la localidad de Pérez Millán, mediante las Órdenes de Compra Nº 360 y 481 de los meses de febrero y marzo;

Que la falta de respuesta hace presuponer alguna anormalidad, ya que no se advirtió durante esos meses, ni mejoramiento de calle, como así tampoco stock de tosca en lugares habituales;

Que es necesario dejar en claro esta situación a los fines de salvaguardar la honra del proveedor, del Delegado Municipal de Pérez Millán, como así también de los Secretario de Gobierno y Hacienda, quienes avalaron con su firma las facturas correspondientes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad, el ----- destino de los cuarenta y un (41) viajes de tosca, contratados al proveedor Ángel Rausei, mediante órdenes de compra Nº 360 y 481, para el mejoramiento de las arterias de la localidad de Pérez Millán durante los meses de febrero y marzo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2003.-----